

ALLEGA LIQUIDACIÓN FNG - PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO SERFINANZA Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS CONTRA ANTONIO DUQUE GALLEG0. RADICADO 2019-000930-00

María del Pilar Florez Ramírez <mpflorez75@gmail.com>

Vie 9/09/2022 15:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío

Adjunto memorial y estado de cuenta efectuada por el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG al día 07 de septiembre de 2022.

Cordialmente

MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMIREZ

C.C. 33.816.769 de Calarcá Quindío

T.P. 276905 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderada del Fondo Nacional de Garantías S.A.



Libre de virus. www.avast.com

María del Pilar Flórez Ramírez
ABOGADA

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO SERFINANZA S.A. Y EL FONDO
NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. CONTRA ANTONIO DUQUE GALLEGO.
RADICADO 2019-00930**

MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 33.816.769, expedida en Calarcá Quindío, y la Tarjeta Profesional N° 276905 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, dentro del proceso de la referencia, y atendiendo lo ordenado por su Despacho, adjunto liquidación de la obligación del FNG, realizada por mi mandante al día 07 de septiembre de 2022.

La liquidación del Banco Serfinanza, también será presentada por dicha entidad en esta misma fecha, con el fin de que se tramiten simultáneamente.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ
C.C. N° 33.816.769 de Calarcá
T.P. N° 276905 del Consejo Superior de la Judicatura

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCIÓN DE TESORERIA Y CARTERA



No. Liquidación : 133768
Número de crédito : 1000000114441 - 1000000114442
Identificación : 7535419
Nombre : DUQUE GALLEGO ANTONIO
Intermediario Financiero : BANCO SERFINANZA S.A.
Fondo Administrador : FRG CAFE
Oficina : ARMENIA

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : \$ 17.340.627 Fecha desembolso : 12/01/2021
Saldo Capital : \$ 17.340.627

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 7/09/2022 Tasa de mora : Máxima Legal
Concepto liquidacion : JUZGADO Fecha último pago : 12/01/2021

DATOS DEUDA

Saldo capital		17.340.627
Intereses corrientes		0
Intereses diferidos		0
Intereses mora		7.010.214
Honorarios		0
Gastos judiciales		0
Rebaja intereses mora	0%	0
Total deuda		24.350.841

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: Bancolombia	Cuenta convenio: 53821	Referencia: 7535419
También puedes realizar sus pagos a través del boton PSE, ingresando al sitio web www.fng.gov.co		



"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fecha de Impresión. 7/09/2022

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCIÓN DE TESORERIA Y CARTERA



No. Liquidación : 133768
Número de crédito : 1000000114441 - 1000000114442
Identificación : 7535419
Nombre : DUQUE GALLEGO ANTONIO
Intermediario Financiero : BANCO SERFINANZA S.A.
Fondo Administrador : FRG CAFE
Oficina : ARMENIA

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Saldo de Capital : 17.340.627 Fecha desembolso : 12/01/2021

DETALLE INTERESES MORATORIOS POR MES

DESDE	HASTA	TASA MAX LEGAL M.V.	VALOR MORA
12/01/2021	1/02/2021	23,32%	221.570
1/02/2021	1/03/2021	23,59%	313.746
1/03/2021	1/04/2021	23,43%	345.042
1/04/2021	1/05/2021	23,31%	332.182
1/05/2021	1/06/2021	23,20%	341.645
1/06/2021	1/07/2021	23,19%	330.451
1/07/2021	1/08/2021	23,15%	340.929
1/08/2021	1/09/2021	23,22%	342.003
1/09/2021	1/10/2021	23,16%	330.105
1/10/2021	1/11/2021	23,03%	339.138
1/11/2021	1/12/2021	23,26%	331.490
1/12/2021	1/01/2022	23,49%	345.935
1/01/2022	1/02/2022	23,73%	349.501
1/02/2022	1/03/2022	24,50%	325.938
1/03/2022	1/04/2022	24,71%	363.864
1/04/2022	1/05/2022	25,40%	362.005
1/05/2022	1/06/2022	26,18%	385.611
1/06/2022	1/07/2022	27,00%	384.764
1/07/2022	1/08/2022	28,02%	412.739
1/08/2022	7/09/2022	29,10%	511.555

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: Bancolombia	Cuenta convenio: 53821	Referencia: 7535419
----------------------	------------------------	---------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fecha de Impresión. 7/09/2022

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

**JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL- EJEC #6-2022-00165-00 LIQUIDACIÓN CRÉDITO- DTE:
ED CCIAL BOLÍVAR -DDO JORGE IVÁN RÍOS ORREGO**

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Jue 8/09/2022 16:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, atentamente le adjunto el escrito de liquidación del crédito, anexo certificado representante legal edificio demandante, cuotas causadas durante el proceso y certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

--

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Armenia Quindío.

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Armenia, septiembre 8 de 2022

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO #6-2022-00165
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
DEMANDADO: JORGE IVÁN RÍOS ORREGO

PILAR GÓMEZ MEJÍA, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atentamente me permito presentar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL	
CUOTAS ORDINARIAS DE ENERO A DICIEMBRE 2021	
x 12 \$356.904	\$4.282.848
CUOTAS ORDINARIAS DE ENERO A MARZO 2022	
X3 \$356.904	1.070.712
RETROACTIVO ABRIL 2022 (CUOTAS ENERO A MARZO 2022)	107.970
CUOTA ORDINARIAS DE ABRIL A AGOSTO 2022	
X 5 \$392.894	1.964.470
INTERESES MORATORIOS	1.746.979
Total	9.172.979

Anexo cuadro Excel con liquidación

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



VECIMIENTO	TASA	INTERESES	CUOTA MES
1-ene-21	1,94%	6.923,94	356.904,00
1-feb-21	1,97%	14.062,02	356.904,00
1-mar-21	1,95%	20.878,88	356.904,00
1-abr-21	1,94%	27.695,75	356.904,00
1-may-21	1,93%	34.441,24	356.904,00
1-jun-21	1,93%	41.329,48	356.904,00
1-jul-21	1,92%	47.967,90	356.904,00
1-ago-21	1,93%	55.105,98	356.904,00
1-sep-21	1,93%	61.994,22	356.904,00
1-oct-21	1,91%	68.168,66	356.904,00
1-nov-21	1,93%	75.770,72	356.904,00
1-dic-21	1,95%	83.515,54	356.904,00
1-ene-22	1,97%	91.403,11	356.904,00
1-feb-22	2,04%	101.931,78	356.904,00
1-mar-22	2,05%	109.747,98	356.904,00
1-abr-22	2,11%	123.528,35	500.864,00
1-may-22	2,18%	136.191,53	392.894,00
1-jun-22	2,12%	140.772,49	392.894,00
1-jul-22	2,12%	149.101,85	392.894,00
1-ago-22	2,40%	178.224,00	392.894,00
1-sep-22	2,40%	178.224,00	
		1.746.979	7.426.000,00

RESUMEN LIQUIDACIÓN

Capital cuotas administración del enero 2021 al 31 agosto 2022 \$7.426.000
Total intereses 1.746.979

TOTAL LIQUIDACIÓN **9.172.979**

SON: NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

ANEXO: CERTIFICADO CUOTAS CAUSADAS DURANTE EL TRÁMITE PROCESO Y DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.

Atentamente,

PILAR GÓMEZ MEJIA
C.C. No. 41.897.562 de Armenia Q
T.P 56.873 del C.S. de la J,

móvil y whatsapp 315 5679822
Email: abogadapilargomez@gmail.com
Armenia Q.

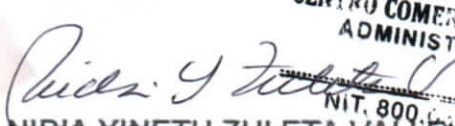


LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR NIT. 800.059.982-4, ubicado en la carrera 14 #2-02/24 y calle 2 #14-01 Armenia Q., CERTIFICA que el señor **JORGE IVÁN RIOS ORREGO C.C. No. 7.552.393**, en calidad de poseedor y usuario del local **BO708**, ubicado en el edificio Centro comercial Bolívar con acceso por la carrera 14 #2-02/24 y calle 2 #14-01 Armenia Q., matrícula inmobiliaria #280-65403, deben al edificio que represento las siguientes cuotas de administración ordinarias, extraordinarias y multas:

CAUSACIÓN CUOTAS ORDINARIAS	MES	VALOR CUOTA ADMINISTRACIÓN	VENCIMIENTO	DÍA MES Y AÑO COBRO INTERES MORATORIOS
Retroactivo cuotas admon enero, febrero y marzo de 2022		107.970	30 marzo 2022	1 Abril de 2022
Cuota 1 Abril 2022		392.894	31 Abril 2022	1 mayo 2022
Cuota 1 mayo 2022		392.894	31 mayo 2022	1 Junio 2022
Cuota 1 Junio 2022		392.894	30 Junio de 2022	1 Julio 2022
Cuota 1 Julio de 2022		392.894	31 Julio de 2022	1 Agosto 2022
Cuota 1 Agosto 2022		392.894	31 Agosto de 2022	1 septiembre 2022
Cuota 1 septiembre de 2022		392.894	30 septiembre de 2022	1 octubre 2022

La tasa moratoria prevista en los estatutos (escritura 439 del 05/02/1988) de la notaría 3 de Armenia (Q.) es la tasa máxima bancaria corriente a partir del día 1 de cada periodo en mora.

Igualmente certifico que la cuota ordinaria aprobada por la asamblea ordinaria para la actual vigencia y con causación periódica a partir del mes octubre 1 de 2022, asciende a la cantidad mensual de **\$392.894**, con incrementos anuales en asamblea ordinaria de copropietarios, cumplen el objetivo previsto en los artículos (25 y 29 de la ley 675 de 2001) y por ello tienen que ser incluidas en la demanda ejecutiva, de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del artículo 88 del Código General del Proceso.


CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
ADMINISTRACIÓN
NIT. 800.059.982-4
NIDIA YINETH ZULETA VALLEJO
C.C.# 41.912.239

Carrera 14 #2-02/24 y Calle 2ª #14-01 Armenia Tel. 310 8921233 y 320 6733851
Correo electrónico: info@centrocomercialbolivar.com

450

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

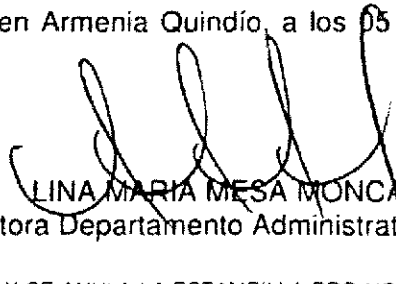
CERTIFICA:

Que el "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" ubicado en la carrera 14 No.02-02 y 02-24 y calle 2ª No.14-01 del Municipio de Armenia, se encuentra debidamente inscrita en la base de datos de propiedad horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia (Q), bajo el expediente No. 033.

Que mediante Resolución No. 622 del 27 de junio de 1991, expedida por el Municipio de Armenia (Q), se reconoció la personería jurídica al "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR".

Que mediante la Resolución No.554 del 04 de agosto de 2022, se reconoció a la señora NIDIA YINETH ZULETA VALLEJO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.912.239 como Administradora del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" siendo por lo tanto su representante legal en los términos del Artículo 50 de la Ley 675 de 2001.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los 05 días del mes de agosto del año 2022.


LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$2 300 (DECRETO 00722 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021)

Proyecto y Elaboro: Diana Patricia Loaiza Sanchez Profesional Especializada DAJ



ARTICULO 50. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR. La representación legal de la persona jurídica y la administración de ella o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el periodo que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias.



RECURSO DE REPOSICIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO.

Oscar Mauricio Rodriguez Serna <osmarose@gmail.com>

Mar 6/09/2022 16:48

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Armenia, Quindío.

Señor

Dr. SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELÓ
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO.
j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO.

DEMANDANTE: CAROLINA JARAMILLO QUINTERO.
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ROSA EMILIA USECHE CANDIA y OTROS.
RADICADO: 630014003006-2021-00112-00.
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE
DOMINIO CON TRÁMITE VERBAL.

En calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, remito en archivo PDF recurso de reposición y respuesta a requerimiento con prueba.

Cordial saludo,

ÓSCAR MAURICIO RODRÍGUEZ SERNA

ABOGADO

CRA. 14 Nro.23 - 27, OFC. 610

EDIF. CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

(+576) 741 39 53 - 300 658 21 52

osmarose@rsabogados.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad exclusivamente de el remitente. Sólo para uso del destinatario. Puede contener información de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Armenia, Quindío 6 de septiembre de 2022.

Señor
Dr. SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELÓ
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE: CAROLINA JARAMILLO QUINTERO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ROSA EMILIA USECHE CANDIA y OTROS.
RADICADO: 630014003006-2021-00112-00.
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO CON TRÁMITE
VERBAL.

Cordial saludo,

En calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, en término oportuno, interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN, el cual estriba en lo siguiente:

I. PROVIDENCIA OBJETO DE RECURSO:

Mediante auto del 31 de agosto de 2022, notificado por estado del 1 de septiembre del mismo año, el Despacho resolvió varios temas, entre ellos lo siguiente:

(...)

Por otro lado, y en cuanto a la notificación por aviso del demandado Carlos Arturo Useche (Archivo 102), y revisado el expediente, se observa que la citación para notificación del demandado Carlos Arturo Useche que se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2021 (Archivo 44), no fue tomada en cuenta por el despacho mediante auto del 27 de octubre de 2021 (Archivo 046), por lo que se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar

**Edif. Cámara de Comercio Ofc. 610,
Armenia, Quindío.
Telf. [+57](606) 7355545
Correo electrónico:
osmarose@rsabogados.co**

nuevamente a dicha parte, teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas en el auto del 27 de octubre de 2021.

(...)

II. SOLICITUD DE REVOCATORIA DEL AUTO QUE SE RECURRE.

Mediante auto del 27 de octubre de 2021, el Juzgado resolvió no tener en cuenta las citaciones para notificación de los Demandados Carlos Arturo Useche, William Jaramillo Useche, Ruby Jaramillo Useche e Isabel Cristina Jaramillo en atención a que se incurrió en error al citar el radicado del expediente.

Posteriormente, a través de auto del 11 de mayo de 2022, notificado por estado el 12 de mayo de 2022, se requirió a la parte actora para realizar la notificación a la parte pasiva conforme los lineamientos del artículo 317 del CGP.

En atención al requerimiento realizado, el 22 de junio de 2022, se procedió a remitir entre otros, la constancia de notificación a los Demandados Carlos Arturo Useche e Isabel Cristina Jaramillo Pérez para que fueran tenidos en cuenta por el Juzgado y efectivamente, mediante auto del 2 de agosto de 2022, notificado por estado el 3 de agosto de 2022, se ordenó continuar con el **trámite de notificación por aviso** del codemandado Carlos Arturo Useche, en cumplimiento a lo anterior, el 17 de agosto de 2022, se remitió al correo electrónico del Juzgado la constancia de notificación por aviso al Demandado Carlos Arturo Useche, con la información obtenida en el terrero que la persona a notificar sí reside, sí labora en el lugar, notificación que se realizó y a la fecha el Juzgado no está teniendo en cuenta esta situación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la notificación personal y la notificación por aviso al Demandado Carlos Arturo Useche se realizó en debida forma y conforme lo ordenado por el Juzgado el 11 de agosto de 2022, solicito se tenga por notificado y se continúe con el trámite del proceso.

Cordialmente,



ÓSCAR MAURICIO RODRÍGUEZ SERNA
C.C. Nro. 89.009.661 de Armenia
T.P. Nro.119.505 del C.S de la J.

Edif. Cámara de Comercio Ofc. 610,
Armenia, Quindío.
Telf. [+57](606) 7355545
Correo electrónico:
osmarose@rsabogados.co

Ciudad

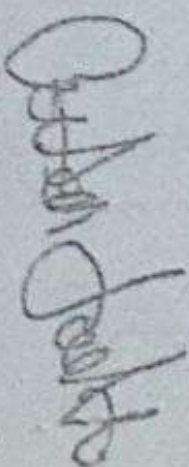
Asunto: Solicitud posposición de audiencia
Referencia: Proceso Ley 1801 de 2016 – Radicado 006 – 2021

De acuerdo a la citación de audiencia de mediación policial, prevista adelantar ante su inspección el día 17 de marzo de 2021, a las 02:30 pm, respecto de los presuntos comportamientos contrarios a la convivencia (amenaza), definidos típicamente en la ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"; nos permitimos solicitar muy respetosamente, se sirva posponer la precitada diligencia para principios o mediados del mes de mayo de la presente anualidad; esto teniendo en cuenta que es indispensable la presencia de todos los citados y requeridos dentro de la denuncia, y para el día 17 de marzo de 2021, no se encuentran dentro de la ciudad y no es posible la comparecencia en su totalidad. Asimismo, con el fin de poder tener acceso a representación jurídica personal, que permita defender principios constitucionales de legalidad y debido proceso.

No siendo otro el motivo de la presente, y atentos a la programación de la nueva fecha.

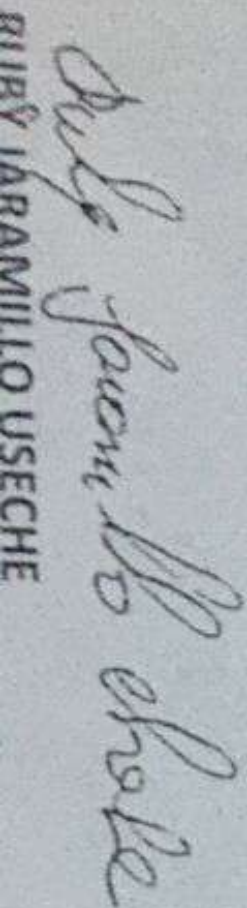
Recibiremos notificaciones en:

Claudia Marcela Oviedo Jaramillo, en el correo electrónico claudiamarcelaoj@gmail.com
Juan Carlos Oviedo Jaramillo, en el correo electrónico rubyjaramillouseche@gmail.com
Isabel Cristina Jaramillo Pérez, en el correo electrónico chrisjaramillo9102@hotmail.com
Ruby Jaramillo Useche, en el correo electrónico rubyjaramillouseche@gmail.com



1144050686

ISABEL CRISTINA JARAMILLO PÉREZ



RUBY JARAMILLO USECHE

Armenia, Quindío 6 de septiembre de 2022.

Señor

Dr. SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELÓ
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO
j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO.

DEMANDANTE: CAROLINA JARAMILLO QUINTERO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ROSA EMILIA USECHE y OTROS.
RADICADO: 630014003006-2021-00112-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO CON TRÁMITE
VERBAL.

En atención a lo ordenado mediante auto del 31 de agosto de 2022, me permito indicar que la dirección electrónica (chrisjaramillo9102@hotmail.com) suministrada para la notificación de la señora ISABEL CRISTINA JARAMILLO, se obtuvo por documento en el que intervino la Demandada en querella bajo radicado Nro. 2021-006 presentada por mi poderdante en su contra, memorial en el que la acá Demandada solicitó se pospusiera audiencia.

Adjunto: Documento en el que se evidencia el correo electrónico de la demandada ISABEL CRISTINA JARAMILLO y su firma.

Cordialmente,


ÓSCAR MAURICIO RODRÍGUEZ SERNA
C.C. Nro. 89.009.661 de Armenia
T.P. Nro.119.505 del C.S de la J.

Edif. Cámara de Comercio Ofc. 610, Armenia, Quindío.
Telf. [+57](606) 7355545
Correo electrónico: osmarose@rsabogados.co

2019 - 930 - 6 Civil Mpal Armenia - Banco Serfinanza S.A contra Antonio Duque Gallego.

mlramirezh@marlura.com <mlramirezh@marlura.com>

Vie 9/09/2022 15:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Antonioduquegallego <antonioduquegallego@hotmail.com>

Señora

JUEZA SEXTA CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Banco Serfinanza S.A contra Antonio Duque Gallego.

Rdo: 2019 – 00930 – 00

Martha Lucía Ramírez Hincapié, apoderada de la entidad demandante para el proceso de la referencia, comedidamente presento liquidación actualizada de la obligación en cobro mediante el trámite de la referencia.

Se copia este mensaje al correo electrónico del demandado: antonioduquegallego@hotmail.com.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ

C.C. 41.892.125 expedida en Armenia Q.

T.P. 46.504 del Consejo Superior de la Judicatura

Edificio Cámara de Comercio Carrera 14 No. 23-27 Oficina 804

Celular: 315 2840971 - 317 3728281 - 7445017 oficina

Antonio Duque Gallego
111000063989- 111000063637

PERIODO			PORCIÓN MES [(diainicial+1)/3 0]	TASA E.A. (efectivo_anua l)	TASA MES (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	ABONOS	ABONO A CAPITAL	ABONO INTERESES	INTERÉS MES (porcmes*tasam es*capital)	INTERESES ACUM.
8-nov.-20	al	30-nov.-20	0,73	26,76%	2,00%	\$ 43.351.568,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 635.823,00	\$ 635.823,00
1-dic.-20	al	31-dic.-20	1,00	26,19%	1,96%	\$ 43.351.568,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 849.690,73	\$ 1.485.513,73
1-ene.-21	al	12-ene.-21	0,40	25,98%	1,94%	\$ 43.351.568,00	\$ 17.340.627,00	\$ 15.518.705,10	\$ 1.821.921,90	\$ 336.408,17	\$ 0,00
13-ene.-21	al	31-ene.-21	0,60	25,98%	1,94%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 323.974,52	\$ 323.974,52
1-feb.-21	al	28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 548.307,40	\$ 872.281,92
1-mar.-21	al	31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 542.740,83	\$ 1.415.022,75
1-abr.-21	al	30-abr.-21	1,00	25,96%	1,94%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 539.957,54	\$ 1.954.980,29
1-may.-21	al	31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 537.174,25	\$ 2.492.154,54
1-jun.-21	al	30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 537.174,25	\$ 3.029.328,79
1-jul.-21	al	31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 537.174,25	\$ 3.566.503,04
1-ago.-21	al	31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 539.957,54	\$ 4.106.460,58
1-sep.-21	al	30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 537.174,25	\$ 4.643.634,83
1-oct.-21	al	31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 534.390,97	\$ 5.178.025,80
1-nov.-21	al	30-nov.-21	1,00	25,90%	1,94%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 539.957,54	\$ 5.717.983,34
1-dic.-21	al	31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 545.524,11	\$ 6.263.507,45
1-ene.-22	al	31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 551.090,69	\$ 6.814.598,14
1-feb.-22	al	28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 567.790,40	\$ 7.382.388,54
1-mar.-22	al	31-mar.-22	1,00	27,70%	2,06%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 573.356,98	\$ 7.955.745,52
1-abr.-22	al	30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 590.056,69	\$ 8.545.802,21
1-may.-22	al	31-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 606.756,41	\$ 9.152.558,62
1-jun.-22	al	30-jun.-22	1,00	30,60%	2,25%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 626.239,42	\$ 9.778.798,04
1-jul.-22	al	31-jul.-22	1,00	31,92%	2,34%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 651.288,99	\$ 10.430.087,03
1-ago.-22	al	31-ago.-22	1,00	33,32%	2,43%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 676.338,57	\$ 11.106.425,60
1-sep.-22	al	7-sep.-22	0,23	35,25%	2,55%	\$ 27.832.862,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 165.605,53	\$ 11.272.031,13
TOTAL INTERESES											\$ 11.272.031,13
VALOR LIQUIDACION APROBADA POR EL JUZGADO EL 09/12/2020											\$ 53.568.954,54
TOTAL DEUDA											\$ 64.840.985,67